

Proyecto de Comunicación

La Honorable Cámara de Senadores de la Nación

Solicita al Poder Ejecutivo de la nación que el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, creado por la Ley N° 24.855, destine de manera prioritaria y urgente recursos a la provincia del Chubut, a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia y demás municipios afectados por los temporales de lluvia y viento acaecidos a partir del 28 de marzo de 2017, a los efectos de financiar obras de infraestructura para la reconstrucción y recuperación del sistema vial y pluvial de las jurisdicciones damnificadas.

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

La necesidad de reconstruir el sistema pluvial y de vialidad en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, como así también en otros municipios afectados de la provincia del Chubut, luego del desastre acaecido por los temporales de lluvia y viento ocurridos desde 28 de marzo del corriente, conlleva la obligación de destinar la mayor cantidad de recursos disponibles del estado nacional en esta empresa.

La ley 24.855 crea el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, en que tiene por objeto asistir a las provincias y al Estado nacional en la financiación de obras de infraestructura económica y social. A través del mencionado fondo se han financiado 527 proyectos por un total de 6.468.602.043 (en valores nominales históricos) desde su creación.

Dentro del Sector Público Nacional, en los términos de la Ley N° 24.156, el Fondo mencionado es "*un sujeto de derecho público, federal y de carácter interjurisdiccional, susceptible de adquirir derechos y contraer obligaciones*", debiendo interpretarse que la expresión fiduciario atribuible al Banco de la Nación Argentina "*se emplea en el sentido de mandatario y no como propietario imperfecto*" (Dictamen de la Procuración General de la Nación. S.C., L.337, L.XL).

*Su función primordial consiste en asistir a las Provincias y al Estado Nacional, incluyendo la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la financiación de obras de infraestructura económica y social tendientes a la utilización de mano de obra intensiva, la integración nacional, la disminución de los desequilibrios socioeconómicos, el desarrollo regional y el intercambio comercial.*¹

En virtud de lo expuesto y atento a la necesidad de realizar obras de infraestructura de manera urgente se requiere que se destine de manera prioritaria el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional al financiamiento de obras a la provincia del Chubut, a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia y a cualquier otro municipio afectado.

Se pretende que las acciones a realizar no solo reconstruyan sino que también fomenten el crecimiento económico de la región luego del desastre climático que provocó fuertes pérdidas económicas y sociales.

Atento la urgencia y por los argumentos expuestos les solicito a mis pares el acompañamiento con su firma del presente.

¹ <http://www.fffir.gov.ar/index.php/institucional>